NUMERO 279 Publicación mensual 0,30 F. ENERO 1968

FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS Monte Esquinza, 30-3.º dcha. - MADRID-4

BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

Boîte Postale : nº 1.520 - 31 Toulouse R.P. C. I. O. S. L. Teléfono : 22-48-97

A RIO REVUELTO...

La clase trabajadora española viene manifestando su malestar y su descontento por la situación de bajos salarios que se le ha impuesto y, ahora, en los pasados meses además por el aumento constante de la crísis de trabajo.

Los trabajadores españoles ya antes de comenzar el presente siglo, demostraron que sentían sus necesidades como clase explotada y que aspiraban a una vida más justa, más libre y más confortable, pero además, expresaron desde que comenzaron a organizarse en Sociedades de resistencia primero y en sindicatos y federaciones después, que sus aspiraciones eran mucho más elevadas, pues además de las mejoras inmediatas que la realidad de la vida fuera exigiendo, aspiraban a intervenir en la producción y en la distribución, a gozar de los beneficios a que tienen derecho y a que la actual sociedad sea transformada totalmente desapareciendo la explotación capitalista.

Al implantarse el actual régimen, quedaron suprimidos los derechos de los trabajadores, y disueltas sus organizaciones que habían logrado que la clase obrera española se incorporase al movimiento sindical libre del mundo y habían conseguido los avances sociales realizados en España hasta el 18 de julio de 1936.

Terminó la guerra en 1939 y comenzó una represión feroz que todavía sigue y que ha costado la vida a millares de trabajadores entre los cuales los más destacados hombres y mujeres del movimiento sindical y de los partidos democráticos.

Pero las organizaciones sindicales clásicas no murieron, tuvieron que instalar en el exilio sus organismos directivos y ya en las cárceles, en los Campos de concentración y en los lugares de trabajo comenzó la organización clandestina de la Unión General de Trabajadores de España, de la Confederación Nacional del Trabajo de España y de la Solidaridad de Trabajadores Vascos.

Es decir que las tres organizaciones clásicas, de orientación socialista, libertaria y cristiana, continuaron y continuan funcionando dentro de España clandestinamente y fuera de España a la luz del día y en lo que les es dable dentro del respeto debido a las leyes de los países en los cuales tienen sus Grupos y sus Secciones

El régimen franquista y sus servidores, han procurado, ya que no les ha sido posible destruir estas organizaciones, ni aún dentro de España y a pesar de las constantes represiones contra sus militantes, contrarrestar su labor sembrando la confusión, y con ella la desilusión y la división de la clase trabajadora, para que ésta que en las generaciones de hoy no ha podido conocer en general, los principios y los programas de estas organizaciones sindicales clásicas e históricas, no fijara su atención en ellas y menos aún se incorporase al seno de alguna de las mismas.

Por eso se ha venido aireando a las Comisiones Obreras que no son una organización sindical, que nadie sabe quienes son sus elementos dirigentes pero que los comunistas han procurado utilizar ese título de "Comisiones Obreras" y allí donde se producía una protesta obrera como consecuencia de las injusticias patronales, y espontáneamente se organizaba una huelga, los comunistas, —que siguen contando con poderosos medios de difusión en el exterior— utilizando además las posibilidades que les ofrecían elementos diversos —unos de buena fe y otros francamente reaccionarios—, atribuían a las "Comisiones Obreras" cualquier reclamación, manifestación, protesta o huelga que surgía espontáneamente en los talleres y lugares de trabajo.

En los movimientos de los pasados meses de septiembre y de octubre, se ha puesto bien de relieve esta labor, que han intentado los comunistas aprovechar a su favor, y han atribuído a las "Comisiones Obreras" y a otras siglas de organizaciones desconocidas en el movimiento sindical español, huelgas y movimientos que no se habían producido o habían tenido muy poco eco.

Así se pretendía aprovechar movimientos de rebeldía obrera justos y seguidos en diferentes sitios por la casi totalidad de los obreros, para atribuirselos a las "Comisiones Obreras" haciendo propaganda en el extranjero de que los dirigentes de las "Comisiones Obreras" eran militantes comunistas y de otra parte, los franquistas, aprovechaban la propaganda en pro de las "Comisiones Obreras", para hacer creer a los trabajadores que no debían hacer caso a otros sindicatos que a la C.N.S. y desde luego procuraban y procuran hacer el silencio de la existencia de las organizaciones sindicales clásicas porque así los trabajadores van de desengaño en desengaño

Los trabajadores españoles cada día expresan más su afan de realizar acciones de defensa de sus derechos, quieren un sindicalismo libre, democrático auténticamente hermanado a las organizaciones sindicales democráticas del mundo y la U.G.T., la C.N.T. y S.T.V. que son organizaciones de trabajadores y para los trabajadores, crearon en 1960, la Alianza Sindical Española, con el fin de establecer una unidad de acción sindical, con

(*Pasa a la página* 2)

Nuestro querido compañero Andrés Saborit es el autor del interesantísimo libro que acaba de ser editado por la Editorial Pablo Iglesias, de Méjico y cuyo título es :

"Apuntes históricos de la huelga de agosto de 1917"

Se trata de una obra de verdadero interés para todos los ugetistas, y para los demócratas españoles en general, y la autoridad de su autor, único componente de aquel Comité de huelga, que todavía tenemos la fortuna de que viva y que, además, esté en condiciones de continuar su actividad, es una garantía de esta importante publicación.

Quienes deseen adquirir este libro sepan que el precio del ejemplar es de 12 francs franceses y que los pedidos deben hacerlo mediante el envío del importe directamente o a la C.C.P. 1289-86 Toulouse, a nombre del compañero Miguel Calzada.

(Viene de la página 1)

programa claro y concreto, y con actividades siempre a base de los intereses de la clase trabajadora.

Así, con la solera firme y sana del movimiento sindical español histórico, que está al día en la evolución que la vida impone, sin abandonar sus principios fundamentales que son la orientación de su marcha hacia el porvenir, las tres organizaciones sindicales U.G.T., C.N.T. y S.T.V. están unidas en una aspiración inmediata común: defender las reivindicaciones de los trabajadores españoles y continuar la lucha para lograr la desaparición del régimen franquista, y lograr que en España se instaure la libertad, los derechos ciudadanos y de manera democrática los sindicatos se desarrollen, incorporándose los trabajadores a los que más crean les conveniene.

La U.G.T. ha denunciado y denuncia, estas maniobras de rio revuelto, que se hacen para aprovechar a los totalitarios de todas clases pero no para beneficiar a los trabajadores y por tanto la U.G.T. que forma parte y contribuyó a la creación de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (C.I. O.S.L.) que está en la vanguardia de la solidaridad hacia los trabajadores españoles y hacia todos los demócratas, continúa y continuará cada día con más intensidad, su propaganda en contra de todas las maniobras perturbadoras y confusionistas que van en perjuicio de la clase obrera y retardan la implantación en España de un régimen democrático.

En España como en el exterior, la U.G.T., la C.N.T. y S.T.V. están unidas dando vida a la Alianza Sindical Española (A.S.E.) y creando Comités de la misma en el interior, de manera que la unidad de acción de la clase obrera española sea cada día más firme, y los movimientos, las protestas y las huelgas sean realizados para beneficiar a la clase obrera y no para perjudicarla con ese rio revuelto para ganancia de los pescadores en aguas turbias, que son las « Comisiones Obreras » y algunos otros, títulos o anagramas que se exhiben por algunas partes y que sólo logran sembrar la confusión entre quienes de veras desean ayudar a quienes luchamos por una España europea, con paz, justicia y libertad.

NECROLOGICAS

Nuestro compañero Joaquín Bernárdez Andino, consecuente afiliado a nuestra Sección de Aurillac, desde su fundación, pasa por la enorme pena de haber perdido a su hermana Mariana que falleció el día 19 de noviembre en Tolosa y que desde joven había sido una entusiasta ugetista, en la Fábrica de Cápsulas, Ibarra, en donde desde joven trabajó.

Descanse en paz tan buena compañera y reciba su hermano y demás familia nuestro sentido pésame.

—o—

Nuestro compañero Manuel Ramos Fernández, veterano militante de nuestras organizaciones de Grenoble (Isère), acaba de pasar por el trance doloroso de haber perdido a su hermano Aquilino, fallecido en Sama de Langreo (Asturias) el día 11 de octubre último, a los 57 años de edad, víctima de una larga y penosa enfermedad, contraída por los muchos sufrimientos pasados durante largos años de duros trabajos y dificultades, y de los no menos terribles años padecidos en los Batallones de Trabajo creados por los franquistas al terminar la guerra civil, como medida de represalia sistemática contra los trabajadores que habían defendido a la Repùblica.

Con la muerte de Aquilino Ramos Fernández, que perteneció a nuestras organizaciones de Asturias, pierde nuestro movimiento un leal y verdadero compañero que nunca dejó de servir a nuestra causa.

A nuestro querido compañero Ramos y a sus hermanos residentes en Francia, así como a la esposa e hijos del desaparecido y demás familiares, les expresamos desde estas columnas nuestro pésame más sentido, uniéndonos sinceramente a su dolor, por la pérdida tan sensible que han sufrido.

—o—

El día 2 del pasado diciembre recibió sepultura civil, según su deseo, el compañero Ramón Aldama, veterano militante de nuestra organización de la Madera en Santander, además de uno de los fundadores de la Sección de Montpellier, donde residía.

Constituyó el entierro sentida manifestación de duelo al frente del cual en unión de la familia figuraban los comités de la U.G.T. y del P.S.O.E. como también una representación de « Force Ouvrière ».

El compañero Magín Segura, Presidente de la Sección local de la U.G.T., dedicó al despedir el duelo sentidas frases de recuerdo a este militante consecuente y servidor de la organización.

A su esposa, hijos y demás familia expresamos nuestro sentimiento.

La suscripción pro España

Durante el pasado mes de diciembre se han recibido en la Tesorería de la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España, con destino a la suscripción obligatoria permanente de cuantía individual voluntaria, Pro España, las siguientes cantidades:

Sección Local de Rennes (Ile-et-Vilaine)): Cuotas suplementarias 50,00 F — Professeurs de l'Ecole Normale des Instituteurs 240,00 : 290 F. — Sección Local de Rouen (Seine-Maritime) 210,00 F — Grupo Departamental de Seine: Cuotas suplementarias 59,25 F — G. Iselli, de Zurich (Suiza) 56,27 F — Sección local de Bordeaux (Gironde): Corpus Llorente y Amadeo Torres a 15,00 F — Joaquín Cobo 9,00 F — Manuel Alvarez y Cándido Medina a 5,00 F — Virgilio Pierna 3,00 F : 52,00 F — Sección local de Pau (Basses Pyrénées): Cuotas suplementarias (50 %) 42,25 — Sección local de Bayonne (Bas. Pyrénées): Cuotas suplementarias 34.00 F Comite Coordinador de Alemania 23,48 F — Enrique Martin, de Amien (Somme) 20,00 F A. Sánchez y Sánchez Campillo, de Souillac (Lot) 20,00 F — Leandro Gonzalez, de La Ciotat (Bouches du Rhône) 20,00 F — Sección local de Sochaux (Doubs): Cuotas suplementarias 19,20 — Sección local de Saint-Etienne (Loire): Diaz y Soto a 4,00 F; Calvo, Munuera y Martínez a 3,00 F; Pelegrin 1,50 : 18,50 F — Sección local de Lannemezan (Hautes Pyrénées): Cuotas suplementarias 18,00 F — Sección local de Saint Eloy les Mines (Puy de Dôme): Cuotas suplementarias 18,00 F — Marcelino López, de Bar sur Aube 15,00 F — Sección local de Foix (Ariège): Tellez 6,00F; Solsona 4,80 F; Llaneza 3,00 F : 13,80 F — Grupo interdepartamental Haut Rhin: Cuotas suplementarias 13,50 F — Sección local de Meyreuil (Bouches du Rhône): Cuotas suplementarias 13,50 F — Sección local de La Grand Combe (Gard): Cuotas suplementarias 10,35 F — Sección local de Perpignan (Pyrénées Orientales) 10,00 F — Dolores Llerena, de Cugnaux (Hte Garonne) 10,00 F — Joaquín Garcés, de Beaumont-de-Lomagne (Tarn et Garonne) 10,00 F — Compañeros de Bédarieux (Hérault) 10,00 F — Sección local de Oloron Sainte-Marie (Basses Pyrénées): Cuotas suplementarias 8,40 F — Compañeras Bariñaga e Iranzo, de Montignac (Dordogne) 8,00 F — Paulino Herránz, de Castres (Tarn) 6,40 F — Sección local de Rouhling (Moselle): Cuotas suplementarias 5,30 F — Angel Fernández, de Macon (Saône et Loire) 5,00 F — Ramón Mora, de Toulouse 5,00 F — Isidoro Ruiz, de Uzay le Venon (Cher) 3,50 F.

Total del mes : MIL CUARENTA Y OCHO FRANCOS CON 90 CENTIMOS.

AYUDA AL BOLETIN

Durante el pasado mes de diciembre se han recibido en la administración de nuestro BOLETIN mensual, los siguientes donativos para el mismo.

Sección local de Zurich (Suiza 44,00 F — Sección local de Perpignan (Pyrénées Orientales) 23,10 F — Avelino Pavón, de Bagnols sur Ceze (Gard) 15,00 F — Compañeros sección local de Besseges (Gard) 14,00 F — Sección local de Meyreuil (Boches-du-Rhône) 13,50 — Sección local de Venissieux (Rhône) 10,00 F — Marcelino López, de Bar sur Aube 8,80 F — Luis Duque, de Rouen (Seine Maritime) 7,50 F Conrado Corbalán, de Carcassonne (Aude) 7,50 F — Mauricio Robledo, de Istres (Bouches du Rhône) 6,40 F — Dos jóvenes de Chateaudun (Eure et Loir) 6,40 F — Gabriel Sedano, de Saint-Dizier (Haute Marne) 5,20 F Vda de García, de Toulouse 5,00 F — Vda de Bariñaga, de Montignac (Dordogne) 5,00 F — Lorenzo Martín, de Amplaing (Ariège) 5,00 F — Juán Jose Alias, de Unieux (Loire) 5,00 F — Francisco Rodriguez, de Rouen (Seine Maritime) 5,00 — Juan Alvarez, de Decazeville (Aveyron) 5,00 F — Juán Fernández, de Rasteau (Vaucluse) 4,00 F — Manuel Martínez, de Bruselas (Bélgica) 4,00 F — Enrique Martín, de Amiens (Somme) 3,60 F — Eduardo Montes, de Olbstron (Suecia) 3,50 F — Emeterio Téllez, de Foix (Ariège) 3,00 F — Alfonso Martínez, de Saint Eloy les Mines (Puy de Dôme) 2,60 F — Antonio Ramirez, de Amure (Deux Sèvres) 2,00 — José Millán, de Condes (Haute Marne) 2,00 F — Sandalio Ortega, de Valras (Hérault) 2,00 F — Demófilo Aristegui, de Toulouse 1,40 F — Antonia Pérez, de Le Creusot (Saône et Loire) 0,60 F.

Total del mes: 220,10 francos.

—o—

Durante el pasado mes de diciembre se han recibido en la tesoreria del Comité Central de Solidaridad Democrática Española, los siguientes donativos para el mismo:

Un amigo de Toulouse 30,00 F — Anónimo 20,00 F — Sección local de Souillac (Lot) 20,00 F — Conrado Corbalán, de Carcassonne (Aude) 7,50 F — Sección local de Lisieux (Calvados) 5,40 F — Juán Alvarez, de Decazeville (Aveyron) 5,00 F — Juán José Alias, de Unieux (Loire) 5,00 F — Sección local de Saint Eloy les Mines (Puy de Dôme) 3,60 F.

Total del mes: 96,50 francos.

Movimiento de Grupos y Secciones

FRANCIA

AUDE

La Sección local de la U.G.T. de Narbonne ha celebrado asamblea general extraordinaria el día 3 del pasado diciembre para proceder al nombramiento de los cargos representativos de la Sección.

Los cargos que fueron elegidos corresponden al Comité y al representante en el Comité del Grupo Departamental y son los siguientes: Amador Caminero, Presidente; Juán Brines, Secretario; Saturnino Sánchez, Tesorero y Juán Brines representante en el Comité del Grupo Departamental.

BOUCHES DU RHONE

La Sección local de la U.G.T. de Marsella, se ha reunido en asamblea general el día 26 de noviembre del pasado año, presidiendo el compañero Rosalío Donas y actuando de Secretario el compañero José Candela.

El Secretario del Comité compañero Arráez, después de leer el acta de la anteroir asamblea, que fue aprobada, informó de las Circulares de la Comisión Ejecutiva, y de otra correspondencia, así como de otros asuntos en los que había intervenido el Comité, y dió a conocer que los Comités de los Grupos Departamentales de la U.G.T. y P.S.O.E. puestos de acuerdo, habían organizado para el día 10 de diciembre en Saint-Henri, un acto público conmemorativo del aniversario del Maestro Pablo Iglesias, acto que tendría importancia porque además, del orador representando a los organismos nacionales, tomarían parte un representante de «Force Ouvrière» y otro de la S.F.I.O. informando que, después del acto, se celebraría una comida fraternal y un coloquio, por lo que debían acudir todos los afiliados a Saint-Henri.

Después el Tesorero, compañero Soler, informó de la gestión administrativa, y la asamblea aprobó la gestión del Comité en su totalidad.

Informó, el Comité de haber sido reorganizado el Comité de Solidaridad Democrática Española, después de lo cual la asamblea procedió a la renovación reglamentaria de los cargos del Comité, y fueron elegidos los compañeros Rosalío Donas y Alvaro Blanco para los cargos de Presidente y vocal 2°. respectivamente, quedando por tanto el Comité integrado por los siguientes compañeros: Presidente, Rosalío Donas; Secretario, Felipe Arráez; Tesorero, Raimundo Soler y vocales, Juán Peirat y Alvaro Blanco.

Finalmente y respondiendo a una pregunta del compañero Benedicto Navarro, sobre el funcionamiento del Círculo Cultural Pablo Iglesias, los compañeros Candela, miembro director del Círculo representando a la Sección de la U.G.T. y Juán Peirat, Secretario del mismo, dieron información y recogieron el ruego del compañero Navarro de que sean reanudadas las reuniones del Círculo.

CALVADOS

La Sección local de la U.G.T. de Caen, ha celebrado asamblea ordinaria en su domicilio social el pasado mes de octubre bajo la presidencia del compañero Guillermo Plaza, actuando de Secretario el compañero A. Ortego.

Después de ser leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se discutió el Orden del Día, en el que figuraban la gestión del Comité, la correspondencia y otros asuntos, así como la circular n° 13 de la Comisión Ejecutiva.

Después de explicar su gestión el Comité y de contestar a diversas preguntas, la gestión del mismo fue aprobada por unanimidad entrándose seguidamente a tratar diferentes asuntos de carácter interno y cambios de impresiones sobre interesantes aspectos de las actividades en la lucha contra el franquismo con lo que terminó la asamblea a la que había asistido buen número de afiliados.

GARD

El día 3 del pasado noviembre ha celebrado asamblea la Sección de Besseges, presidiendo el compañero Laguna y actuando de Secretario el compañero Conejos.

Después de ser aprobada el acta de la anterior asamblea, el Comité informó de la correspondencia que había tramitado entre la cual figuraba la Circular n° 3, série E. del Comité del Grupo Departamental conteniendo un cuestionario-consulta, incluída la de la celebración del XV Congreso del Grupo, y la asamblea después de amplia discusión sobre el cuestionario-consulta acordó considerar que la celebración del Congreso del Grupo Departamental no se debe demorar.

Después se procedió a la liquidación de cotizaciones y pago del BOLETIN, acordándose finalmente que los compañeros que pudieran hacerlo, asistieran al mítin que con motivo del aniversario de Pablo Iglesias, se había organizado en Montpellier para el día 10 de diciembre.

HERAULT

Aniversario de Pablo Iglesias.

El pasado domingo 10 de diciembre y organizado por el Grupo Departamental de la U.G.T. del Hérault, se ha celebrado en el « Foyer Léon-Blum » de Montpellier, un mitin con motivo de cumplirse los 42 años del fallecimiento del Maestro Pablo Iglesias, cuyo acto estuvo muy concurrido pues asistieron muchos compañeros y representaciones de « Force Ouvrière » y de la S.F.I.O. sin contar a las secciones locales de la U.G.T. y del P.S.O.E. de Montpellier, como del Grupo departamental de éste, asistieron asimismo al acto compañeros de las secciones del Hérault. Sin olvidar a la representación de la C.N.T.

El mitin fue presidido por el compañero José de la Paz, de Sète. Presidente asimismo del Grupo departamental de la U.G.T.

Hablaron, el compañero Lopez Cordón, como secretario del grupo departamental de la U.G.T. que pronunció emotivo y fraternal discurso; el compañero Fabre, en nombre de la S.F.I.O.; Alexandre en representación de « Force Ouvrière » y por último el compañero Manuel Muiño, en nombre de la Comisión Ejecutiva de la U.G.T.

Antes de comenzar la reunión conmemorativa se guardó un minuto de silencio por el compañero Ramón Aldama veterano militante de Montpellier, fallecido días antes.

Seguidamente la presidencia fue concediendo la palabra a los oradores por el orden precitado, los que se refirieron a la significación del acto y también a la histórica figura de Pablo Iglesias, además el compañero Fabre aludió a su paso por las cárceles franquistas en 1942; como el compañero Alexandre a la continua solidaridad de « Force Ouvrière » y de la C.I.O.S.L., hacia la U.G.T.

El compañero Muiño, después de evocar la gran figura de Pablo Iglesias, se refirió a la lucha actual que sostienen los trabajadores y también los estudiantes en contra del régimen franquista. En vanguardia están la U.G.T. y el P.S.O.E. Mencionó en su oración a la Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas, como también a la Alianza Sindical Española integrada por la U.G.T., la C.N.T. y la S.T.V. que representan conjuntos de acciones políticas y sindicales respectivamente encaminadas a derribar el régimen franquista y también a instaurar en España, la Libertad, la Paz y la Justicia.

RHONE

El día 1°. del pasado mes de octubre, se ha celebrado en Lyon el Congreso del Grupo Departamental de la U.G.T. con la asistencia de las delegaciones de las Secciones de Lyon, Venissieux, Ouillins, Sucieux-en-Jarret y Villeurbanne, justificando su ausencia por imposibilidad de última hora la delegación de la Sección de Villefranche-sur-Saône.

Presidió la reunión el compañero Paulino Barrabés, que representaba a la Comisión Ejecutiva, y a las 9,30 abrió la primera sesión dedicando un saludo a los delegados y a los afiliados que asistían como espectadores, y seguidamente fué nombrado Secretario de actas el compañero Miguel Dueñas.

A continuación se fué leyendo por el Comité la Memoria de gestión que se había enviado previamente a las Secciones abriéndose un parentésis sobre cada Capítulo para que los delegados hicieran las observaciones que tuvieran por conveniente, y esto dió lugar a varias intervenciones en algunos de los capítulos, contestando el Comité a los delegados que habían intervenido, y como las Secciones habían sido informadas en momento oportuno de los asuntos más importantes de sus activida-

Pasa a la página 6

Una prueba más, entre tantas que constantemente recibimos, de la firmeza de convicciones y de la conducta en el cumplimiento de los deberes para con las organizaciones, nos acaba de llegar de un anciano compañero que en carta que ha enviado a nuestro tesorero compañero Miguel Calzada dice :

"Compañero Calzada:

Después de enviarte un saludo para ti y para los demás compañeros, te hago saber que con esta fecha he girado 25 francos para nuestro semanario LE SOCIALISTE y 15 para nuestro BOLETIN de la U.G.T.

Bien quisiera enviaros más cantidad, pero mis recursos son pequeños y con 82 años a las costillas no tengo posibilidad de hacerlos mayores.

Hubiera querido poder ir a España a poner unas flores rojas en las tumbas de los compañeros más representativos, lo que simbólicamente era para todos nuestros luchadores, pero me parece que me voy a quedar con las ganas.

Que sigais teniendo mucha salud para continuar vuestro trabajo en pro de nuestras ideas socialistas y ugetistas y por lograr la democracia para nuestra querida España."

EL FRANQUISMO CONTINUA SU POLITICA REPRESIVA

La C.I.O.S.L. lo denuncia ante la O.I.T.

El régimen franquista continúa desarrollando su política represiva contra la clase trabajadora, y contra los estudiantes, demostrando con su conducta cuan falsa ha sido toda esa campaña que se ha hecho fuera de España por el franquismo y sus agentes, de que España se estaba liberalizando.

Damos a continuación la información suplementaria que ha servido de base a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, para la nueva queja que ha presentado en la Organización Internacional del Trabajo en contra del gobierno español por violación de los derechos y libertades sindicales el pasado mes.

INTRODUCCION

1. En nuestra queja por telegrama del 31 de octubre de 1967 contra el gobierno español por violación de los derechos y libertades sindicales, nos referíamos a las detenciones totalmente arbitrarias contra centenares y centenares de trabajadores en las diversas regiones españolas destinadas a reprimir preventivamente la acción sindical de los trabajadores españoles contra la represión, para reajustar el salario mínimo al alza desenfrenada del costo de vida y para la restauración de los derechos y libertades sindicales en el país. Las organizaciones sindicales libres y democráticas —calificadas por la legislación vigente de organizaciones subversivas—, entendían protestar también contra el creciente desempleo, la destitución de dirigentes sindicales debidamente elegidos por los trabajadores y las continuas condenas contra trabajadores por sus actividades sindicales, calificadas en múltiples textos legislativos bajo denominaciones tales como asociación ilícita, propaganda ilegal, reunión no autorizada, manifestación no pacífica, etc. A continuación detallamos nuestra queja del 31 de octubre.

HECHOS

2. Cuando en septiembre de 1967 el Consejo de Ministros decidió aumentar el salario mínimo de 84 a 96 pesetas, tal medida provocó un descontento y malestar general entre los trabajadores españoles por la neta insuficiencia de dicho aumento. Basándose en las estimaciones de un grupo de empleadores, la Acción Social Patronal, que fijaba un salario de 225 pesetas diarias, para cubrir las necesidades mínimas de un trabajador, casado, con dos hijos, las organizaciones sindicales libres clandestinas, reclamaban un salario mínimo de 250 pesetas y las Secciones Sociales (obreros), el Consejo Nacional de Trabajadores y los Consejos Provinciales de los Trabajadores, organismos estos de la organización sindical oficial, única autorizada, reclamaban por su parte un aumento sustancial de dicho salario mínimo. En declaraciones públicas dirigentes del sindicato oficial mencionaban la suma mínima de 125 pesetas diarias. En resoluciones de varios Consejos Provinciales de Trabajadores el aumento decretado por el gobierno fue criticado y combatido. Paralelamente las organizaciones sindicales libres y democráticas reclamaban medidas efectivas contra el número creciente de despidos, cierre de fábricas, aumento de los precios y protestaban contra la destitución en los últimos meses de más de 500 dirigentes sindicales elegidos en las elecciones para cargos en la organización sindical oficial.

3. A primeros de octubre de 1967 diversas organizaciones sindicales libres clandestinas anunciaron una serie de acciones sindicales de paro, asambleas en las fábricas y boicoteo a los transportes para manifestar públicamente su protesta. Estas protestas pacíficas tuvieron lugar en la semana del 20 al 27 de octubre. A partir del 15 de octubre en las diferentes regiones las autoridades procedieron a una série de detenciones que se prolongaron después del 27 de octubre. Según estimaciones coincidentes de la prensa internacional y según noticias de la misma prensa española cerca de 1.500 personas fueron detenidas en este periodo. Muchas de ellas aguardan ahora el ser juzgados por el Tribunal de Orden Público. Es imposible el dar una relación completa de los detenidos y la proporción de los sometidos a procesos. A título de ejemplo mencionamos los siguientes casos :

a) **En Madrid :**
Antonio Briones — José Miguel Fernández — Manuel Traba — Nicolás Sartorius — Julián Ariza — Trinidad González — Federico Muñoz — Crescencio Sánchez — Luis Royo — Jerónimo Alejo — Carlos Jiménez de Parga (sacerdote obrero) — M. Calvo — Martínez Conde — Antonio Milara — Antonio Gallifa — E. Martínez.

b) **En Mataró (Provincia de Barcelona) :**
Antonio Martí Benasach — José Moragues Bonamusa — José Luis López Bulla — Juán Abril Abril — José Ildefonso Lázaro Victorio — Antonio Rodríguez Avellaneda — Miguel Torne Roca — Joaquín Sánchez Martínez — José Riera Porta — Manuel Brullet Taras.

c) **En Tarrasa (Provincia de Barcelona) :**
26 personas, entra ellas 2 mujeres. Algunos serán procesados por la jurisdicción militar.

d) **En Sevilla :**
4 personas.

e) **En Vitoria: (País Vasco) :**
Luis María Igartúa Dominguez — Joaquín Ramos Valerio — Miguel Castillo López — Manuel Millán Izquierdo — Pablo Alda Fernández — José Ignacio Urtaran — Juán José Montó Gamarra — Julio Arbosa Salazar — José Antonio Martínez Mendiluce — Angel Puertas Novales — Luis María Urquijo Bárcena — Luis Martínez Mendiluce.

f) **En Bilbao (País Vasco) :**
David Morín Salgado — Manuel Parada Sola — Mateo Acebo Viejo — José María Cayuso Bermejo — Víctor Suso Uribarri — Juán Antonio Zamora — Néstor Rapp — Alberto Barcala — Luis Sampedro Ortíz — Emilio Méndez Ortíz — Félix Rojo de Celis — Teodoro Martín Muro — Dagoberto Simal Barrero — Benjamín Sanmartín Muñoz — Nilo Gómez Pérez — Julio Ernesto Fernández Luzán — Faustino Alderete Barajas.

g) **En Asturias :**
Una docena de trabajadores, entre ellos 3 acusados de propaganda ilegal y asociación ilícita por su pertenencia a la Unión General de Trabajadores.

4. Por otra parte, el Tribunal de Orden Público casi diariamente condena a trabajadores por sus actividades sindicales. También a título de ejemplo :

a) Doce trabajadores vascos de Renteria (Provincia de Guipúzcoa) detenidos el 27 de enero de 1967 juzgados por propaganda ilegal a primeros de noviembre, han sido condenados a las penas siguientes :
José María Arana Mendinueta : seis meses de arresto — José María Larrañaga Azune : 5.000 pesetas de multa — José Sarasúa Irquizu : seis meses de arresto — Carlos Vázques Lago : un año y tres meses de arresto — María Izaskún Madariaga : tres meses de arresto — M. Victoria Garayar : tres meses de arresto — Alvaro Cabada Saldias : tres meses de arresto — José María Heberio : tres meses de arresto — José Ignacio Alvarez Dorronoro : tres meses de arresto — José Sistiaga : tres meses de arresto — José Luis Goyenechea : tres meses de arresto.

b) Los siguientes trabajadores de Eibar (provincia de Guipúzcoa) por asociación ilícita, propaganda ilegal, manifestación no autorizada y sedición :
José Luis López de la Calle : dos años y 20.000 pesetas por propaganda ilegal y cuatro meses por asociación ilícita — Sabino Baztarrica Aréizaga : cuatro meses por asociación ilícita — Manuel Calvo Gutiérrez : 4 meses por asociación ilícita — Juán Franco Bermejo : cuatro meses por asociación ilícita — Claudio Plaza Morales : seis meses por asociación ilícita — Julio Eyara Balmaseda : ocho años y seis meses por asociación ilícita y propaganda ilegal — Napoleón Olasola Tabares : catorze años y un día, 20.000 pesetas de multa por asociación ilícita y propaganda ilegal.

c) Los trabajadores asturianos juzgados el 11 de noviembre acusados de concentración ante la Casa Sindical de Mieres (provincia de Oviedo), el 28 de junio de 1967 :
Manuel Fernández : seis meses de arresto, por reunión no pacífica — Constantino Alonso : seis meses de arresto, por reunión no pacífica — José Celestino Gonzáles : seis meses de arresto, pour reunión no pacífica — Manuel Garcia : seis meses de arresto, por reunión no pacífica — Manuel Alvarez : seis meses de arresto, por reunión no pacífica — José Pérez : seis meses de arresto, por reunión no pacífica — José Antonio González : tres meses de arresto, por reunión no pacífica — Eiginio González : tres meses de arresto, por reunión no pacífica — Luis Barnaldo de Quirós : tres meses de arresto, por reunión no pacífica.

d) Enrique Alonso Iglesias condenado el 24 de octubre de 1967 seis meses de prisión y multa de 10.000 pesetas por haber distribuido propaganda de la Unión General de Trabajadores en Vigeciras llamando a los trabajadores a manifestar el Primero de Mayo de 1967.

CONCLUSIONES

I) Toda actividad sindical, el derecho de asociación, de reunión, de manifestación, etc., son considerados subersivos por las autoridades y castigados conforme a la legislación vigente que contradice los principios contenidos en los Convenios 87 y 98 de la O. I. T.

II) Los sindicalistas y trabajadores dentro y fuera de la única organización sindical tolerada, son víctimas de la represión y encarcelados, multados, dimitidos de sus cargos sindicales, despedidos de sus trabajos y sometidos a toda clase de vejaciones.

III) Las organizaciones sindicales libres continúan siendo prohibidas en España cualesquiera que sea su origen, su forma y sus actividades. Incluso dirigentes sindicalistas de la organización sindical oficial en el ejercicio de sus funciones son encarcelados por sus actividades en el seno mismo de la organización sindical oficial.

IV) El gobierno español continúa no solamente ignorando las recomendaciones del Consejo de Administración de la O.I.T. para que modifique la legislación actual, sino que la aplica en todo su rigor y acentúa la represión contra toda actividad sindical.

RECOMENDACIONES

I) Que el Consejo de Administración de nuevo encarezca firmemente al gobierno español a que modifique la legislación actual y adopte una nueva en consonancia con los Convenios 87 y 98 de la O.I.T.

II) Que el Consejo de Administración pida al gobierno español la inmediata liberación de los trabajadores sentenciados por sus actividades sindicales, la libertad de los procesados y detenidos, y el cese de todas las otras medidas de represión.

EL CONFLICTO SOCIAL EN LA INDUSTRIA TEXTIL DE ALCOY

En la industria textil de Alcoy existe actualmente una seria tensión social. Afecta sobre todo a la sección de fibras de regenerado. Lo que ha provocado la crisis es la revisión del convenio colectivo que, además, quiere hacerse en esta ocasión de carácter regional, ya que la patronal estima existen desventajas en la competencia comercial, pues los obreros de las poblaciones limítrofes cobran menos que los de Alcoy.

Entre las propuestas de los obreros y de la patronal existe diferencia, sin que se haya llegado a un entendimiento, pese a que las discusiones han durado varios meses. Como ejemplo de esas diferencias citaremos el siguiente: en el sector Fibras de Recuperación, después de haber rebajado su presupuesto inicial(en una reunión celebrada en Madrid los obreros mantuvieron que un oficial medio debería percibir 172,50 pesetas base de la propuesta de la patronal, que no modificada, el oficial medio vencibir 132 pesetas diarias.

Los obreros, que cu de avenencia redujeron su pnicial, tienen presente el aumentoe las subsistencias, y hay que rue la Asociación Nacional de Patólicos denunciaba recientementera vivir un obrero con el debid se necesitan más de trescientas prias por persona.

Ante la intransigenal y la habitual ineficacia del oficial, los obreros han examinosibilidad de ejercer presión real trabajo lentamente pero sin a sus puestos.

La U.G.T. publicó en la que se aconsejaba a los tra textiles que continuaran unidos, probaran las maniobras de la C.N.S. y como consecuencia de esta actitud firme, los « verticales » tuvieron que rectificar y nombraron una Comisión que fuera a Madrid a gestionar del Ministro Sr. Romero Gorría que el laudo de la Dirección General de Trabajo se ajuste a la base de la propuesta hecha por la mayoría de los trabajadores.

Estos sostienen los aumentos solicitados y como en el pasado noviembre se mantuvieron firmes realizando el trabajo lento, y demostraron que estaban fuertemente compenetrados con las orientaciones señaladas en la hoja repartida por la U.G.T. esperan ahora que la Comisión que fue a Madrid de cuenta de lo que les haya prometido el Ministro, y si la decisión de éste no satisfaciera a los obreros, estos continuarán su acción, pues están firmemente decididos a demostrar que saben defender sus derechos.

Una nueva injusticia de la BABCOCK WILCOX S.A.

En Bilbao, y con motivo de una nueva injusticia que ha cometido con una parte de su personal la poderosa empresa Babcock Wilcox, S.A. la Alianza Sindical de Euzkadi ha hecho pública una protesta que ha sido repartida profusamente y que dice así :

Una vez más, la dirección de la empresa obrando de manera injusta y unilateral, aplica a su albedrío medidas de restricción, apoyándose en una leyes en las caules los trabajadores no hemos tenido ninguna participación.

Mientras de un lado, sin previo aviso, se nos niega la comúnmente llamada cesta de Navidad, escudándose en una supuesta mala situación financiera de la que unicamente los trabajadores sufrimos las consecuencias, se sanciona a trece de nuestros compañeros, Pedro Urziola, Santiago Conde, José Ortíz, Joaquín Sánchez, Andrés Andrés, Antonio Martín, José María López, José Regidor, José Pedroyes, Benigno Fernández, Domingo Ferrero, Alfredo Alonso y Jesús Sáez, con un día de multa del salario de calificación por negarse a trabajar horas suplementarias, máxima, cuando el aviso se les notificó con una sola hora de antelación a la del término de su jornada ordinaria, con la consiguiente amenaza de que toda reiteración en tales negativas serían sancionadas con mayor rigor.

La forma injusta y reiterada en que estamos sufriendo los castigos de la empresa, nos obliga, por propia conciencia de hombres libres, por sentido de clase, por solidaridad hacia nuestros compañeros quqe se encuentran en la bolsa mermados de sus ya insuficientes ingresos, el adoptar las medidas adecuadas con el fin de evitar la repetición de tales hechos, pasando la factura correspondiente a toda injusticia cometida por la empresa.

DE NUESTRA LUCHA NACERA NUESTRA VICTORIA.

Diciembre 1967.

U.G.T. S.T.V. C.N.T.
C.I.O.S.L. C.I.S.C. A.I.T.

MOVIMIENTO DE GRUPOS Y SECCIONES

Viene de la página 3

des, terminó el exámen de la gestión del Comité en su aspecto general dedicándose otra parte al exámen de la gestión administrativa de la que también se había informado previamente a las Secciones y se puso de relieve en este capítulo la gran actividad que había desarrollado el Comité y, después de aclaraciones del Comité a diversas preguntas, la gestión del Comité fué aprobada en su totalidad con lo cual terminó la sesión de la mañana.

Por la tarde continuaron las tareas del Congreso siendo designado para Secretario de actas el compañero José Arias, por ausencia excusada del compañero Miguel Dueñas, y en ésta sesión se discutió ampliamente lo relacionado con la actividad del Comité en la Comisión de Propaganda y Prensa, que es una de las facetas de mayor actividad que ha tenido el Comité, quedando el Congreso satisfecho de la labor realizada y de la compenetración que existe con el Comité del Grupo Departamental del P.S.O.E. y con las JJ.SS., la celebración de festivales, la captación y propaganda entre los compatriotas emigrados económicos y otras labores de interés para nuestra organización.

Se procedió después al nombramiento de cargos siendo reelegido unánimemente el Comité, con la sola excepción del compañero Carrión, enfermo en un centro sanatorial que fue sustituído por el compañero Miguel Dueñas nombrado en su puesto, por lo que el Comité ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente, Manuel Egido; Secretario, Manuel Dueñas; Tesorero, Carmelo Rodríguez y vocales, Miguel Dueñas y Francisco Saéz.

Fué clausurado el Congreso con una intervención del compañero Barrabés, en la que se refirió a los problemas más importantes que tiene nuestra organización, contestó a varias preguntas y felicitó a los compañeros del Grupo Departamental y a las Secciones por la labor que realizan que es francamente optimista y esperanzadora.

—o—

RHONE

La Sección local de la U.G.T. de Venissieux, se ha reunido en Asamblea General el 19 del pasado noviembre, y después de que el compañero Avilés, pronunció unas emocionadas palabras en homenaje al compañero Manuel Carrión Camacho, fallecido el 11 de noviembre, y guardar un minuto de silencio como recuerdo, fue aprobada el acta anterior y se dió a conocer toda la correspondencia recibida y tramitada, quedando aprobada por unanimidad la gestión del Comité.

Los Delegados que asistieron al XIII. Congreso del Grupo Departamental, celebrado en Lyon el 1° de octubre del pasado año, dieron un informe del desarrollo del mismo, con lo que quedó aprobada su gestión.

Los compañeros que representan a la Sección en el Comité Local de A.S.E., hicieron un resumen de la labor realizada en dicho Organismo, que a la fecha se resume en tres importantes actos públicos, dos festivales artísticos y tres bailes; así como el envio de 1.600 NF a la Comisión Coordinadora Nacional de la Alianza Sindical Española, más 200 NF a sus Organizaciones respectivas, con destino a ayuda a presos y perseguidos en España.

Fue presentado el balance de Tesorería y se acordó un donativo de 10 NF como ayuda al *Boletín* de la U.G.T.

Se procedió al nombramiento del Comité, y se designaron ciertas Comisiones para el mejor desenvolvimiento de la Organización.

Fueron registradas dos bajas y dos altas, y por último con el fin de desarrollar una mayor actividad, la Asamblea acordó por unanimidad, de que a partir de la fecha, la Sección celebre una reunión ordinaria el primer sábado de cada mes de 18 a 20 horas.

SAONE ET LOIRE

La Sección local de la U.G.T. de Le Creusot ha celebrado asamblea general en su domicilio social de « Force Ouvrière » el día 8 del pasado mes de diciembre, siendo Presidente de la misma el compañero Celestino Ginestar, por encontrarse enfermo el titular compañero Francisco Cobos y actuando de Secretario el compañero Celestino Vega.

Aprobada que fue el acta de la anterior asamblea, el Comité hizo detallada información de los asuntos en que había intervenido y dio también cuenta de la correspondencia, entre la que figuraban las Circulares de la Comisión Ejecutiva.

Por su parte el compañero Tesorero informó en detalle de todo lo relacionado con su cargo, así como del movimiento de afiliados, en el que registró la petición de baja voluntaria del afiliado Francisco Báez Muñoz y la petición de ingreso de un compañero de la emigración económica.

La asamblea aprobó unánimemente la gestión del Comité y el movimiento de afiliados.

Después el compañero Presidente dirigió un cordial saludo al compañero que acababa de ser aprobado su ingreso y éste contestó diciendo que venía a la U.G.T. como tantos otros trabajadores españoles de la nueva generación que al conocer la existencia de la U.G.T. en el exterior de España, se ha incorporado con el afán de continuar como tantos militantes a servir la causa del obrero español.

Anunció después el Comité que se estaba organizando para el día 21 de enero un mitin de Alianza sindical Española en Montceau-les-Mines, y que había que hacer la mayor propaganda de éste acto para que acudieran a el la mayor cantidad de ugetistas posible.

Finalmente, después de varias preguntas a las que contestó el Comité, terminó la reunión con alentadoras palabras del compañero Presidente, y deseando que el compañero Cobos, se encontrara pronto restablecido en su estado de salud.

NECROLOGICA

Después de larga y penosa enfermedad ha fallecido el 9 de diciembre en el pueblo de Séméac (Htes-Pyr.) el compañero Ramón Feijoó a los 56 años de edad.

Era natural de Sandiane (Orense) y todavía adolescente se fue a Reinosa (Santander) para trabajar. Se incorporó pronto a nuestra organización, a la cual perteneció hasta su muerte.

El entierro se efectuó el día 11 al que asistieron un gran número de compañeros nuestros, como asimismo de otras organizaciones y franceses amigos del finado, lo que demostró las simpatías de que gozaba Ramón Feijoó, que siempre fue de conducta intachable.

Tanto a su esposa y a sus hijos Mario y José Luis, como a sus familiares en España les expresamos por las presentes líneas los compañeros de la U.G.T., nuestro más sentido pésame.

SEINE MARITIME

La Sección local de la U.G.T. de Rouen se ha reunido en asamblea general ordinaria el domingo 3 del pasado mes de diciembre, bajo la presidencia del compañero Valdés y actuando de Secretario el compañero Pedro Redondo.

Después de ser aprobada el acta de la asamblea anterior el Comité dio información de los asuntos en que había intervenido, así como de la correspondencia tramitada exponiendo el compañero Duque como Secretario del mismo el alto ejemplo de la Sección en la solidaridad a los compañeros del interior que tan valientemente mantienen la organización clandestina.

Se refirió después al movimiento de afiliados y expuso el caso Herrerías conviniendose en que este asunto sería tratado en próxima asamblea.

A continuación el compañero Luís Duque, dio cuenta del movimiento de la tesorería y expuso el ligero déficit que existe en relación con el esfuerzo aconómico realizado por la Sección en pro de l'organización del interior según había expuesto anteriormente el compañero Julio Duque.

Después de las explicaciones del Comité, la asamblea aprobó la totalidad de su gestión unánimemente.

Seguidamente se dio conocimiento por el Comité, de varios asuntos que afectaban a tres compañeros y que han sido resueltos con satisfacción para todos, quedando la asamblea satisfecha de esta solución.

Finalizó la reunión haciendose una colecta entre los compañeros presentes, recaudándose 22.000 AF, de los cuales se destinan a España 16.000 y 6.000 para hacer un obsequio de año nuevo a los compañeros veteranos de la Sección, y con ésto terminó la asamblea que, como todas las de esta Sección, se desarrolló en un excelente ambiente de compañerismo y amistad.

BELGICA

BORINAGE

La Sección comarcal de la U.G.T. del Borinage ha celebrado asamblea general en la Casa del Pueblo de Cuesmes, el día 19 del pasado noviembre con carácter extraordinario.

Primeramente fue aprobada el acta de la asamblea anterior, dando a continuación el Comité cuenta de la gestión que había realizado desde la asamblea anterior, y cuya gestión, después de responder el Comité a varias aclaraciones que le fueron pedidas, fue unánimemente aprobada.

Por ausencia justificada del compañero Tesorero, la gestión administrativa fue explicada por el Secretario del Comité y por el Presidente, compañeros Andrés Gonzalez y Amadeo Saavedra, respectivamente, quedando la asamblea informada de la gestión administrativa que ha sido satisfactoria lo mismo que lo es la situación económica de la Sección, siendo también unánimemente aprobada esta parte de la gestión del Comité.

Terminados los anteriores asuntos la asamblea, entabló un debate respecto a las actividades futuras del Comité con vistas no solo a continuar la marcha normal de la Sección como hasta ahora, sino también impulsar en lo posible sus actividades, para lo cual se facultó ampliamente al Comité.

Se procedió a la elección de cargos del Comité, y fueron reelegidos los compañeros Amadeo Saavedra y Andrès Gonzalez para los cargos de Presidente y Secretario, respectivamente, y fueron nombrados los compañeros Senén Pinilla, Tesorero y Angel Santamaría y Manuel Peinado, vocales 1°. y 2°.

DECISIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA C.I.O.S.L.

Continuación del número anterieur)

RESOLUCION SOBRE GRECIA

El Comité Ejecutivo, reunido en Bruselas del 4 al 6 de octubre de 1967.

CONDENA la usurpación del poder dictatorial en Grecia por una clique militar, el régimen de terror que ha establecido y la abolición de las libertades políticas y sindicales;

DECLARA que la sumisión al gobierno dictatorial de dirigentes de la Confederación General del Trabajo de Grecia y de algunos de sus organismos sindicales afiliados se ha decidido sin el consentimiento de los miembros;

EXPRESA su simpatía y solidaridad con aquellos sindicalistas griegos que o bien se han mantenido firmes o han sido eliminados de sus cargos o detenidos y deportados;

HACE CONSTAR que ha decidido que los derechos y privilegios de la Confederación General del Trabajo de Grecia afiliada a la C.I.O.S.L. se mantengan en suspenso hasta que aquella organización sea controlada por fuerzas sindicales auténticamente democráticas y representativas;

SE FELICITA del hecho de que la abrumadora mayoría de los centenares de millares de griegos que viven y trabajan fuera de su país hayan declarado su oposición al régimen dictatorial en Grecia;

REAFIRMA la petición de que las organizaciones regionales intergubernamentales (O.C.D.E.), Consejo de Europa y Comunidad Económica Europea) suspendan sus relaciones con Grecia mientras el país esté bajo el yugo de una dictadura tiránica;

AUTORIZA al Secretario General que haga un llamamiento a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que intervengan con objeto de garantizar la liberación de los presos políticos y sindicales en Grecia y que invite al Comité internacional de la Cruz Roja a que investigue las condiciones en que se hallan detenidos;

GARANTIZA a las fuerzas democráticas auténticas de Grecia la simpatía y el apoyo del movimiento sindical libre internacional en su lucha contra la dictadura; y a todas las organizaciones afiliadas que actúen en sus países respectivos en consonancia con el espíritu de esta resolución.

RESOLUCION SOBRE NIGERIA

El Comité Ejecutivo, reunido en Bruselas del 4 al 6 de octubre de 1967.

EXPRESA su profunda preocupación por la trágica guerra civil que asola a Nigeria desde hace muchas semanas y su firme esperanza de un rápido fin de este conflicto y un retorno a la paz en todas las regiones de Nigeria;

DECLARA su simpatía y apoyo a los trabajadores y al pueblo que sufre de esta guerra; y

PIDE a las Naciones Unidas y sus organismos especializados que elaboren un plan completo para la reconstrucción económica y el crecimiento de Nigeria y que concedan carácter de prioridad a la consecución de medios financieros para la realización de este objetivo.

RESOLUCION SOBRE PAZ Y DESARME

El Comité Ejecutivo, reunido en Bruselas del 4 al 6 de octubre de 1967.

RECUERDA que el movimiento sindical libre internacional está comprometido sin reservas en el esfuerzo de las fuerzas de la paz, de la libertad y de la justicia social y que siempre ha considerado la consecución y el mantenimiento de la paz mundial como una de sus preocupaciones primordiales en su lucha en pro de la mejora económica, social y cultural de todos los pueblos;

REITERA su firme convicción de que todos los conflictos y disputas existentes entre las naciones pueden y deben ser resueltos mediante negociaciones pacíficas;

EXPRESA su grave ansiedad por la amenaza que sobre la paz mundial hacen pesar los conflictos armados continuados, intensificados o reproducidos en cierto número de puntos neurálgicos, tales como el Vietnam y el Oriente Medio;

DEPLORA profundamente las graves pérdidas en vidas y las destrucciones materiales que sufre el pueblo de Vietnam en un conflicto cruel en el que las acciones militares y la violencia van adquiriendo cada vez mayores dimensiones;

EXPRESA enérgicamente la profunda vinculación de los sindicatos libres a la idea de un arreglo pacífico en Vietnam;

PIDE CON CARACTER DE URGENCIA, a las partes implicadas en el conflicto del Vietnam que convengan en una tregua inmediata y que entablen negociaciones con vistas a llegar a un arreglo pacífico del conflicto;

DECLARA que una solución pacífica debe incluir la retirada de tropas extranjeras, incluyendo las de países aliados con el Vietnam del Sur y países hostiles al mismo, y que deben establecerse garantías internacionales adecuadas para la fiel observancia de los términos del acuerdo;

INSISTE en que se necesitará generosa asistencia para reparar los daños causados por la guerra y que será precisa una acción internacional en gran escala para asistir al desarrollo económico y social de la zona;

SE REFIERE a la declaración sobre el Oriente Medio adoptada por el Comité Ejecutivo en su 43a reunión, que expone el pensamiento del movimiento sindical libre internacional sobre una solución pacífica en dicha región;

RECALCA que la constante prosecución de la carrera de armamentos constituye uno de los máximos peligros para la paz mundial, y reafirma la posición del movimiento sindical libre internacional de que deben llevarse a cabo todos los esfuerzos precisos para llegar a un desarme general y completo, bajo una efectiva inspección internacional;

INSISTE en que la prohibición parcial de pruebas nucleares se extienda a todo tipo de pruebas y a todos los países; lamenta profundamente la negativa de la China comunista y de Francia a adherirse a la prohibición parcial de pruebas y señala la amenaza que supone para la paz mundial el desarrollo de la producción de armas termodinámicas por la China comunista;

APOYA los esfuerzos que en la actualidad se están llevando a cabo en pro del establecimiento de un tratado destinado a la prevención de la proliferación de armas nucleares y expresando la firme esperanza de que tales esfuerzos se verán coronados por el éxito;

DECLARA a este respecto que un tratado contra la proliferación solamente adquirirá la plenitud de su sentido si va acompañado de garantías de desarrollo del uso pacífico de la energía nuclear por los países no nucleares y del compromiso de parte de las potencias nucleares, de abandonar todo tipo de pruebas de bombas nucleares y de esforzarse por conseguir el posterior desarme nuclear;

APELA a los pueblos del mundo para que trabajen sin desmayo en pro de la paz y del desarme universal, de forma que la organización de un orden mundial seguro bajo la égida de las Naciones Unidas pueda convertirse en un objetivo alcanzable; y

DA FE de que la acción del movimiento sindical libre internacional continuará teniendo por norte la consecución de la independencia y de la seguridad de todas las naciones, en condiciones de verdadera democracia y de justicia social.

(Continuará en el próximo número)

El régimen franquista continua siendo lo que siempre ha sido

Viene de la página 8

para la economía nacional, no comporta en la esfera laboral, aprobación de tales paros como conflictos colectivos "legales."

LA HUELGA Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Respecto de la doctrina social de la Iglesia alegada por los recurrentes, mantiene la sentencia que la única norma alusiva a las huelgas contenida en la doctrina católica citada y "dotada de autoridad preceptiva, cierta en el fuero de conciencia, es la constitución pastoral "Gaudium et Spes", en la que literalmente se dice, y no más, "aún hoy día la huelga puede ser un medio necesario, aunque sea el último para la defensa de los derechos y la satisfacción de las justas aspiraciones de los trabajadores". lo que en nada resulta contrariado —continúa el Supremo— por la sentencia recurrida ni por la presente. "Aunque sólo, sea porque los recurrentes ni siquiera han intentado demostrar que la huelga fuese, en este caso, medio "necesario" y "último" para la defensa de sus derechos."

Félix SANTOS.

oOo

Una vez más, queda patente la falacia y el engaño de la propaganda franquista y la realidad de su conducta que es la de siempre y a la cual debe su existencia. Para nosotros no hay duda y es por esto por lo que proseguimos con toda decisión nuestra lucha como organización sindical libre y democrática en contra del régimen franquista.

El régimen franquista continùa siendo lo que siempre ha sido

Desde hace unos meses ha aumentado en intensidad y en extensión la propaganda que, directa e indirectamente, realiza el régimen franquista para hacer creer a los países europeos que España goza hoy de todas las libertades, que los derechos ciudadanos son respetados y salvaguardados y que su Gobierno es digno de figurar al lado de los restantes gobiernos de los Estados europeos.

Constantemente los hechos están demostrando que el régimen franquista no ha cambiado en lo más mínimo lo que es y representa, y lo que sí ha cambiado es la estrategia y la táctica que sigue, pues ambas las ha amoldado a las realidades de la vida de hoy para hacer pasar como régimen limpio y democrático, su régimen que es tiránico, totalitario y cruel.

La campaña progandística de las «Comisiones Obreras» que el franquismo ha dejado desarrollar por que le convenía, dentro de esa táctica y de esa estrategia, ha puesto claramente de relieve que el franquismo sabiendo el estado de descontento de la clase trabajadora española, procura que los obreros y todos cuantos sienten las ideas democráticas, no presten atención al verdadero movimiento sindical libre ni a los partidos políticos auténticamente demócratas, y que aunque los sindicatos libres y los partidos democráticos están prohibidos en España, se ha dejado que fueran corriendo las consignas —porque el franquismo como todo régimen totalitario tiene sus consignas— de que el régimen se está liberalizando.

Pero con motivo del recurso de los obreros de Bandas de Laminación en Frio, de Bilbao, contra las sentencias de las Magistraturas de Trabajo 1 y 2 de Vizcaya, que declaró **procedente el despido de los obreros huelguistas de esa empresa**, el Tribunal Supremo, ha dictado dos sentencias que confirman que, en España, todas las huelgas son ilegales, y que, como primera providencia, los huelguistas deben ser despedidos, sin perjuicio de otras sanciones.

Para conocimiento de nuestros compañeros y de todos los lectores de nuestro BOLETIN, copiamos, de un editorial del periódico de Madrid «Nuevo Diario» lo que sigue:

«LA HUELGA: DELITO A VECES, CAUSA DE DESPIDO SIEMPRE»

«Las dos recientes sentencias del Tribunal Supremo han venido a confirmar la ineficacia de la reforma del artículo 222 del Código Penal. Si alguien pudo pensar que dicha reforma establecia la licitud de la huelga laboral, el Tribunal Supremo habrá esfumado su esperanza:

— Reconocer la licitud de la huelga laboral significa ante todo, desde el punto de vista negativo, que no esté tipificada en ninguna norma penal. Y en España la huelga puede ser:

— Delito de sedición (art. 222 del Código Penal), siempre que se perturbe de manera grave la producción nacional.
— Acto contrario al orden público (art. 2 de la ley de Orden Público).
— Delito de rebelión mlitar (art. 2 del decreto de 21 de noviembre de 1960), si persigue un fin político o causa graves trastornos al orden público.

— "El Tribunal Supremo ha interpretado las leyes vigentes de acuerdo con normas inequivocas de interpretación: sus sentencias son correctas técnicamente, porque, si ninguna ley vigente ampara la huelga —cómo derecho de los trabajadores o, al menos, como acto lícito—, LA HUELGA ES CAUSA DE DESPIDO."

Pero por si fuera poco, y comentando las sentencias del Tribunal Supremo a que aludimos al comienzo de estas líneas, el mismo "Nuevo Diario" del día 11 del pasado diciembre, ha publicado de manera destacada, un artículo que dice así:

TODAS LAS HUELGAS SON ILEGALES

"La nueva redacción del artículo 222 del Código Penal no legitima la huelga" declara el Supremo

El día 10 del pasado mes de noviembre tuvo lugar ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo la vista de dos recursos interpuestos por un grupo de trabajadores de Laminación de Bandas en Frio, de Echévarri, contra las sentencias de las Magistraturas de Trabajo números 1 y 2 de Vizcaya, que habían declarado procedente el despido de que fueron objeto. El conflicto entre trabajadores y empresa y la defensa de las posiciones mantenidas por una y otra parte fueron brillantemente expuestos ante el alto tribunal por los prestigiosos abogados actuantes. Se esperaba con interés cuál sería el fallo de este importante asunto y la doctrina del Tribunal Supremo acerca del alcance del decreto de 20 de septiembre de 1962 regulador de los conflictos colectivos y demás problemas jurídicos planteados por los recurrentes en los seis motivos de casación alegados.

La pretensión de los trabajadores ha sido rechazada, como ya informamos en nuestro número del pasado día 8, y la doctrina expuesta por el Supremo la extractamos a continuación.

LA HUELGA ILEGITIMA LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

El amplio concepto de "conflicto colectivo de trabajo" y el más específico de "huelga" no pueden en modo alguno ser identificados —afirma la sentencia de la que ha sido ponente el magistrado don Adolfo de Miguel Garcilópez— "Conflicto", en general, equivale a enfrentamiento de intereses y de posiciones dispares entre empresas y grupos de asalariados acerca de determinadas reivindicaciones o discrepancias, normalmente encauzada esta controversia para ser lícita conforme a pautas prefijadas para su justa y pacífica solución. Sin embargo, "huelga" supone entre los antagonistas y aún frente al órgano estatal cuyos oficios mediadores se desatienden, una salida anormal de la negociación pendiente, de donde es sencillo colegir que si bien es posible hablar de conflictos colectivos legales e ilegales, según se respete o no el procedimiento preordenado para el enjuiciamiento y solución de la contienda, no puede, en cambio, hablarse, paralelamente, de huelgas legales e ilegales dentro del ordenamiento positivo, al que todo tribunal de justicia necesariamente ha de atenerse, por ser, de principio, ilegales todas ellas, tendentes a formar en determinado sentido el signo de la solución de estas confrontaciones, declaradas o latentes".

"El más característico ejemplo concebible de "conflicto ilegal" —añade la sentencia— es precisamente la huelga que no figura dentro de nuestra legalidad en el catálogo de remedios acuñados para estas situaciones de crisis, ya que, lejos de ser fórmula de composición de una discordia es choque de fuerza y no de razones, que el Estado trata a toda costa de precaver y evitar, en interés del bien común, así como de los encontrados factores de la producción implicados en la pugna y también de la justa paz social."

"Aún en el supuesto de haberse iniciado con arreglo a la ley un conflicto colectivo de trabajo —aclara el tribunal—, desde el momento en que aquél asume forma de huelga o degenera en ella, deja automáticamente de ser legal y desencadena las sanciones de rescisión de la relación laboral previstas en el artículo 5 del decreto de 20 de septiembre de 1962."

LOS CAUCES VIABLES Y EFICACES

Más adelante afirma la sentencia "que en todo caso y por ser la huelga reconocidamente un fenómeno no deseable ni deseado, dentro del derecho comparado, ni siquiera por los ordenamientos que la admiten, con unas u otras restricciones, no puede decirse razonablemente que vulnera el espíritu de los principios universales rectores del Derecho en general y del Derecho laboral en particular la repudiación de la huelga ,siempre que —al tiempo que se proscribe igualmente y hasta con mayor rigor el cierre patronal, como se observa en el decreto de 26 de enero de 1944— se alzan cauces viables, eficaces y auténticamente jurídicos para una solución objetiva de las pugnas generadoras de movimientos huelguísticos, como son los medios autorizados por el tan citado decreto de 20 de septiembre de 1962 y en su privativa y colindante esfera la ley de Convenios Colectivos de 24 de abril de 1958."

"Solo a un Estado pasivo inhibido o desentendido de los dictados de la justicia social y de los menesteres de solución jurídica de los conflictos laborales suscitados, podría imputársele con razón, en esta materia, ser conculcador de las libertades fundamentales de la persona humana."

"La reciente mitigación del artículo 222 del Código Penal operada por ley de 21 de diciembre de 1965, carece de la pretendida virtualidad legitimadora de la huelga en nuestro Derecho ya que la destipificación penal de alguno de los supuestos de huelga enteriormente incriminados, como son concretamente los desprovistos de móviles políticos o de influencia nociva sensible

Sigue en la página 7

Imprimerie DULAURIER - TOULOUSE

Directeur de la publication : **Pascual Tomás**
Rédacteur-gérant : **Manuel Muiño**
Administrateur : **Miguel Calzada**